

[illegible]

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Información de Oficio
Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7
Modificaciones internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos

PAGINA : 3 DE 3
FECHA : 3/03/2025
HORA : 14:44.08
REPORTE: R00815925.rpt

Expresado en Quetzales
Del 01/01/2025 al 28/02/2025
Entidad Institucional Igual a 11130012

EJERCICIO: 2025

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES INTERNAS**		MODIFICACIONES EXTERNAS***		INTERINSTITUCIONALES****		AMPLIACIONES	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE
			Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución			
11130012-210-DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN REGIONAL Y EXTENSIÓN RURAL											
01-ACTIVIDADES CENTRALES		100,377,150.00	12,010,000.00	-12,010,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,377,150.00
11-ACCESO Y DISPONIBILIDAD ALIMENTARIA		364,731,724.00	3,695,000.00	-3,695,000.00	0.00	0.00	0.00	-115,000,000.00	0.00	0.00	249,731,724.00
12-INVESTIGACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE SUELOS		26,180,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,180,000.00
13-APOYO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, PECUARIA E HIDROBIOLÓGICA		97,258,926.00	503,360.00	-503,360.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	97,258,926.00
Total	11130012-210-DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN REGIONAL Y EXTENSIÓN RURAL	588,547,800.00	16,208,360.00	-16,208,360.00	0.00	0.00	0.00	-115,000,000.00	0.00	0.00	473,547,800.00
11130012-213-FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE I											
13-APOYO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, PECUARIA E HIDROBIOLÓGICA		60,265,000.00	10,595,217.00	-10,595,217.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,265,000.00
Total	11130012-213-FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA FONAGRO	60,265,000.00	10,595,217.00	-10,595,217.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,265,000.00
TOTAL...		5,184,204,000.00	62,942,436.00	-62,942,436.00	0.00	0.00	0.00	-800,000,000.00	0.00	0.00	4,384,204,000.00

NOTA:

* Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

** Se refiere a las modificaciones al interior de un programa por tanto no tienen efectos en el monto total del programa y se aprueban a través de una resolución de la misma institución.

*** Estas modificaciones se realizan entre los distintos programas de la entidad; por lo que el monto de los programas puede variar, no así el monto total de presupuesto de la entidad. Para la aprobación de estas modificaciones se requiere de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.

**** Estas modificaciones se realizan entre diferentes instituciones, por lo tanto afectan el presupuesto total de las entidades. Se aprueban mediante Acuerdo Gubernativo.